

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: 3.1.- Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. 3.2.- Estar en posesión del título contemplado en el Anexo correspondiente al cuerpo y especialidad al que se presenta u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, o bien la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial que acredite su homologación o convalidación. 3.3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública. 3.4.- Los aspirantes que accedan al cupo reservado para personas con discapacidad, cuyo grado sea igual o superior al 33 por ciento, deberán indicarlo en la solicitud de participación de la convocatoria, con declaración expresa de que los interesados reúnen el grado de discapacidad requerido, acreditado mediante certificado actualizado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas. En el certificado se deberá especificar el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan al puesto al que optan. 3.5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. 3.6.- No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa de la Función Pública. 3.7.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación. 3.8. Requisitos específicos: aquellos requisitos que, en su caso, se establezcan para las diferentes plazas en sus respectivos anexos. 3.9. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta la toma de posesión como personal funcionario de carrera. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Rota (Cádiz)

Plazas: 27 Turno libre

Plazo: 2023-04-04

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán preferentemente en sede electrónica en www.aytorota.es, también se podrán presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Rota, en horario de 9:00 a 13:30, de lunes a viernes y jueves de 17:00 a 20:00, o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A la presentación telemática de la instancia general electrónica se le ha de adjuntar la solicitud debidamente cumplimentada y la hoja de autobaremación. Los modelos de solicitud se encuentran en la sede electrónica.

- Las solicitudes también podrán ser presentadas en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos se librarán en estas dependencias, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, en sobre abierto, para ser fechadas y selladas las instancias por el funcionario de Correos. Sólo así se entenderá que tuvieron su entrada el día de su presentación en Correos.

* PLAZO DE SOLICITUDES: En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán solicitud de participación (Anexo I), así como la hoja de autobaremación, según procedimiento (Anexo II o III), dirigidas al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Descargar de la página web municipal durante el plazo de presentación de solicitudes.

Fuente: BOE nº 56 de 07/03/2023 (Pág.33518)

Fecha de publicación: 10/03/2023